



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

*Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2017*

Elevado a definitivo el acuerdo de la Asamblea Plenaria del Ayuntamiento en régimen de Concejo Abierto de Villanueva de Carazo de 26 de noviembre de 2016, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	3.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.058,10
3.	Gastos financieros	135,00
4.	Transferencias corrientes	5.700,00
9.	Pasivos financieros	3.000,00
	Total presupuesto de gastos	90.093,10

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.250,00
2.	Impuestos indirectos	1.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	29.170,00
4.	Transferencias corrientes	49.273,10
5.	Ingresos patrimoniales	2.000,00
	Total presupuesto de ingresos	90.093,10

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Laboral eventual: 1 auxiliar de jardinería.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Villanueva de Carazo, a 10 de enero de 2017.

El Alcalde,  
José Ramón Olalla Cámara